

EL MONITOR DE LA VETERINARIA

PERIODICO DEFENSOR

DE LOS DERECHOS PROFESIONALES Y PROPAGADOR DE LOS ADELANTOS DE LA CIENCIA.

Sale los días 5, 15 y 25 de cada mes.—Precios En Madrid por un trimestre 40 rs.; por un semestre 49 y por un año 36.—En provincias, respectivamente, 44, 26 y 48.—En Ultramar por semestre 40, y por un año 74.—En el extranjero 49 por trimestre, 38 por semestre y 72 por año.

Se suscribe en Madrid, en la Redaccion, calle del Caballero de Gracia núm. 9, cuarto tercero.—Librería de D. Angel Calleja, calle de Carretas En provincias, ante los subdelegados de veterinaria, girando contra correos ó remitiendo sellos de franqueo.

Por la ciencia y para la ciencia.—UNION, LEGALIDAD, CONFRATERNIDAD.

El Disector anatómico y constructor de piezas de cera en la Escuela profesional de Veterinaria de Madrid, D. Cristobal Garrigó, ha fallecido en la noche del 26 al 27 de Febrero anterior, á consecuencia de una apoplejia fulminante.

Deja un destino vacante difícil y casi imposible de remplazar á causa de la construccion de piezas de anatomía plástica en lo que era una especialidad, habiendo inventado para ello una pasta con mejores cualidades que el carton piedra y con la que estaba construyendo el desarrollo del pollo dentro del huevo, en todas sus fases ó períodos, trabajo que queda lamentablemente perdido. La Escuela veterinaria de Madrid, sus discípulos y amigos sienten tan sensible é inesperada pérdida

Los subdelegados, los intrusos y las autoridades.

Los subdelegados de veterinaria, lo mismo que los de medicina y farmacia, no desempeñan en sus respectivos distritos mas que el triste y hasta ridículo papel de denunciadores de los intrusos; fiscales que el Gobierno tiene de balde para que ninguno ejerza la parte más mínima de las ciencias médicas sin la competente autorizacion. De esto resulta, que si han de ser exactos en el cumplimiento de sus deberes, se granjean tantos enemigos como intrusos denuncian, más las familias y parientes de estos, más las personas que los sostenian, protegian, defendian y ocultaban, no siendo raro hallar entre estas, algunas autoridades que faltando á uno de sus principales deberes, los consienten en la intrusion, á pesar de las denuncias y órdenes superiores.

Los subdelegados, por lo tanto, se ven en mil compromisos, sin el menor beneficio, hasta se les ha llegado á amenazar y amenaza por ser exactos en el cumplimiento de sus obligaciones. Se une á esto el que semejantes destinos les son gravosos, no solo por el tiempo que invierten en evacuar los informes que se les piden, sino que tienen que poner de su bolsillo el franqueo de la correspondencia cuando offician á los

alcaldes, al gobernador civil de la provincia ó á los profesores para enterarse de algunas circunstancias anejas á su destino. En su consecuencia, este no les acarrea mas que compromisos, enemistades y pérdida de intereses.

Las subdelegaciones no debieran ser destinos gratuitos y honoríficos; convendria estuvieran remuneradas y entonces las autoridades, legalmente constituidas, tendrian personas á quienes poderse dirigir en cuantos casos ocurrieren referentes á higiene pública, á fin de que las instruyeran para las resoluciones que tuvieran que tomar. Debieran, además, obedecerse como es debido las órdenes que dieran para prohibir ejercieran los intrusos, imponer las multas á que se hicieran acredores y abonarles en el acto la parte que por la ley les corresponde.

Los subdelegados deben ser verdaderas autoridades facultativas y con las mismas preeminencias y prerogativas que las autoridades administrativas, pues no es justo ni equitativo se disponga de ellos en el estado en que se encuentran.

SECCION DOCTRINAL Y PRÁCTICA.

Observacion de un catarro especial simulando al muermo.

El 7 de Octubre de 1862 me llamaron para reconocer dos muletas que haria cosa de un mes habia comprado D. Florencio Salvatierra, rico labrador de este pueblo, porque ninguna de las dos habia querido probar el pienso de la mañana.

Reconocidas no observé mas que mayor rubicundez de las mucosas, algo de tristeza y el pulso acelerado, pero blando. Preguntando lo que habian hecho las muletas se me contestó que la tarde anterior estuvieron en el pasto y que fué preciso recojerlas á causa del chubasco frio que cayó y las mojó.

Creyendo sería un catarro simple mandé friegas generales y que las enmantaran, observando dieta rigorosa por si acaso.

Durante todo el dia continuaron en el mismo estado, pero disminuyendo la intensidad de la fiebre y poniéndose muy doloridas las fauces, con alguna tos.

El 8 por la mañana habia tumefaccion muy dolorida en esta region, sobre todo de los ganglios intermaxilares del brazo izquierdo de la mandibula, que entre el 10 y el 11 quedó más adherido, sin dejar de manifestar aumento de sensibilidad.

El dia 11 en la Zagala y el 12 en la Leona, comenzó una destilacion clara por ambas narices, aunque más abundante por la izquierda, cuyo humor fué espesándose progresivamente y se pegaba á las alas de la nariz.

El 14 estaba la pituitaria de ambas muletas muy inyectada, presentando manchitas más rojas que lo demás, las cuales eran más numerosas en el lado izquierdo y de preferencia en el tabique divisorio.

El 19 comenzaron en la Zagala y el 24 en la Leona á transformarse las petequias en vesículas, unas del tamaño de lentejas y otras algo mayores, deprimidas en el centro y muy parecidas á las pústulas variolosas. Salia de ellas una serosidad de un amarillo oscuro, quedando una ulcerilla que se cicatrizaba pronto. En la Leona fué la erupcion más confluyente pareciéndose las úlceras á primera vista á las del muermo, pero se diferenciaban en que los bordes no estaban callosos ni circunscritos de pronto, dando salida á mucha serosidad icorosa.

Al ver semejante aspecto y no confiando en mis escasos conocimientos, pedí consulta con mis comprofesores D. Ignacio Sebastian Bermudez y D. Zacarias Benito, los cuales opinaron porque las muletas padecian un muermo benigno. Sin embargo, yo sostuve mi diagnóstico, que era un catarro nasal anginoso flictenoideo, sin notar el menor síntoma característico del muermo, á pesar de la tumefaccion de los ganglios, de la destilacion narítica y de las flictenas en la pituitaria, confirmándolo más la pronta cicatrizacion de algunas de las úlceras: de tres á cuatro semanas.

El tratamiento que empleé antes de la consulta fueron los vahos emolientes, las opiatas espectorantes y un sedal en los pechos. En las fauces fricciones con el linimento amoniacoal laudanizado.

Despues fueron las fricciones con el bicromato potásico y la pomada de laurel, una dracma del primero por onza de la segunda. Inyecciones por las narices de una disolucion de cloruro de cal, que se substituyó á los cuatro dias con otra de nitrato de plata en la proporcion de un grano por seis onzas de agua destilada.

Con este método quedaron perfectamente curadas las muletas, la Zagala á los cuarenta y dos dias y la Leona á los sesenta, sin que hasta el dia hayan tenido la menor novedad.

¿Quién habrá diagnosticado bien, mis comprofesores opinando que las muletas padecian un muermo benigno (que desconozco) ó el que suscribe diciendo ha sido un catarro anginoso flictenoideo? Los lectores juzgarán, si es que estas mal trazadas líneas merecen el honor de ser incluidas en su instructivo y apreciable periódico para los que deseamos estar al corriente de los progresos de la Veterinaria.

Hinojosa 6 de Febrero de 1863.—Juan José Gutierrez, albéitar-herrador.

¿Ha procedido del caballo el origen de la vacuna?

Con la idea de incluir en EL MONITOR cuanto se ha dicho y diga referente á tan intrincada cuestion, lo hacemos hoy de la opinion del veterinario Reynal, el cual dice así:

El contagio del arestin de caballo á caballo es dudoso; los que le han admitido no lo han fundado en hechos clínicos ni en la experimentacion. Lo que se ha estudiado mucho mejor es otro punto de la historia del contagio de esta enfermedad, que consiste en saber si la materia del arestin inoculada á la vaca ha podido originar el cow-pox, y si accidentalmente inoculado á las personas que cuidan de los caballos enfermos ha podido trasmitirlas una afeccion preservadora de la viruela, análoga á la de la vacuna.

Jenner fué el primero que emitió la idea de que el cow-pox de las vacas traia su origen del arestin. Sus razones principales fueron: que estas enfermedades existen siempre simultáneamente una en los caballos y otra en las vacas y que solo existe el cow-pox en los países donde los hombres cuidan á la vez ambas especies de animales como sucede en Gloucester; mientras que es desconocido en Escocia é Irlanda porque están separadas las funciones de palafrenero y vaquero.

Otra de sus pruebas era el haber llamado su atencion el que muchos palafreneros y herradores se encontraban preservados de la viruela; pero su opinion la dedujo de la pura y simple observacion, pues confiesa que nunca ha inoculado el humor del arestin, sino la materia purulenta de ulceraciones antiguas de los remos de los caballos, sin producir mas que una simple inflamacion: de modo que esta experiencia mas bien es en contra que en favor de su opinion. Además, Jenner, en el origen de su descubrimiento no tenía una idea fija y exclusiva sobre la causa primera del cow-pox, puesto que en un caso le hizo proceder de una erisipela que tenía un potro en la pierna, que duró muchas semanas y terminó por muchos abscesos pequeños.

A pesar de los importantes trabajos hechos por más de sesenta años sobre el arestin y el cow-pox, y á pesar de los experimentos y ensayos numerosos intentados desde el descubrimiento de Jenner, las cuestiones á que dió origen referentes á la procedencia del cow-pox no han recibido aún una solucion definitiva.

En la actualidad se sabe que Jenner no tuvo razon en atribuir al arestin el origen primitivo de la viruela de la vaca, porque la observacion ha demostrado muchas veces que las vacas se ven acometidas espontáneamente, sin que las personas que las cuidan hayan estado en contacto con los caballos y sin que los hubiese en el caserío ni en sus inmediaciones. Lo que la experiencia y la observacion no han resuelto aún definitivamente es la cuestion de saber, como admitia Jenner, si la inoculacion de la materia del arestin desarrolla en la vaca el cow-pox ó una erupcion cuya materia de secrecion es preservadora de la viruela y si comunica al hombre una especie de vacuna que como el cow-pox tiene la virtud preservadora.

Las opiniones y los hechos alegados son muy contradictorios: unos son afirmativos y otros negativos. Antes de apreciarlos, conviene darlos á conocer tal como han sido recogidos y referidos por sus autores.

4.° *Hechos de trasmision de la viruela á la vaca por el arestin.* Se sabe que Jenner admitió como la única causa del cow-pox el transporte de la materia del arestin á la teta de la vaca. Es cierto que nunca pudo conseguir el desarrollo esta enfermedad por la via experimental, pero no por eso dejó de creer que tal habia sido el origen del cow-pox. El influjo que produjo su opinion fué tan grande entre sus contemporáneos que á pesar de los resultados negativos por la experimentacion directa, encontró partidarios en toda Europa que procuraron por nuevas experiencias justificar las ideas de su maestro sobre la genealogía de la viruela de la vaca.

Uno de los primeros, en 1801, que confirmó los experimentos de Jenner fué el doctor Loy. Observó una erupcion pustulosa en las manos de un herrador y de un traperero del condado de York, cuyas pústulas tenian la mayor analogía con las de la vacuna, presentando además la particularidad etiológica de que los dos habian cuidado caballos con arestin. Loy inoculó la serosidad de estas pústulas á dos personas que tuvieron pústulas iguales á las de la vacuna. Inoculó tambien á una vaca, que tuvo el cow-pox, y despues empleó este cow-pox para vacunar á un niño. El resultado fué feliz, pues al niño le salieron hermosas viruelas, quedando refractario á una inoculacion de verdadera vacuna que se le hizo á los pocos dias, con objeto de comprobar el primer experimento.

Inoculó, en otra ocasion, directamente en la teta de una vaca la serosidad del arestin, que segun él, habia producido una erupcion de pústulas de vacuna en dos personas, pero el resultado fué negativo.—Repitió muchas veces estas experiencias con la materia tomada de otros caballos: las inoculaciones que intentó en el hombre y en la vaca no fueron más afortunadas; pero no por eso desistió. Vió un caballo que hacia quince dias tenia arestin y cuyas vesículas hacia siete que segregaban. La materia, todavía serosa y clara, fué inoculada en cinco vacas y se desarrolló un cow-pox perfectamente caracterizado. Con él inoculó niños que quedaron garantidos de la viruela espontánea é inoculada.

Para explicar los resultados positivos de la inoculacion del arestin en un caso y negativos en otro, admite Loy que hay dos especies de arestin; el local y el constitucional. Segun él será solo el líquido de este último el que inoculado al principio originará el cow-pox.

Viborg, veterinario danés, despues de numerosas é inútiles tentativas de inoculacion, consiguió transmitir la viruela á la vaca con la materia del arestin crónico: en un caso estaban bien desarrolladas las pústulas al sexto dia; en el otro á los nueve.

Al cabo de inútiles ensayos consiguió Coleman (catedrático en el Colegio veterinario de Londres) comunicar á una vaca la viruela, inoculando la materia del arestin; y con el líquido segregado por las pústulas inoculó, con resultados, á tres niños.

En 1800, el catedrático en el mismo Colegio, Tanner, publicó haber desarrollado la viruela aplicando la materia del arestin en la escoriacion que una vaca tenia en la teta.

(Se continuará.)

HIGIENE.

Dificultades para conocer la edad fija de las terneras destinadas al abasto público y el origen de las que se quieren criar.—Medios de evitarlas.

Dijimos en el artículo anterior (1) que para asegurar los intereses del consumidor bastaba con que el poder administrativo adoptara ciertas disposiciones, las cuales podrían ser:

1.° En cada distrito ó cabeza de partido se abrirá un libro ó registro en el que se anoten, por declaraciones de los dueños, el dia, mes, año y hora en que nacen los terneros y terneras del distrito, con su reseña, nombres del padre y madre y dueño ó dueños á que pertenecen.

2.° Este registro obrará en poder del secretario del ayuntamiento, del estanquero, del alcalde ó del cualquier vecino que ofrezca garantías de probidad y de exactitud.

3.° La persona encargada de llevar el registro apuntará inmediatamente y por orden correlativo de las declaraciones de los dueños, lo que se encarga en la disposicion 1.°

4.° Cuando el dueño necesite un atestado se le facilitará en el momento con copia exacta de lo que resulte del registro.

5.° Esta certificación, que de derecho pertenece al dueño de la ternera ó ternero, cuando se destinen para el abasto público, se presentará al comisario ó jefe de la casa-matadero, que la copiará en otro libro, añadiendo el peso y calidad de la carne que la res haya facilitado. Esto facilitará además una estadística exacta de las terneras consumidas, peso y calidad de su carne.

6.° Para sufragar los gastos que esto exige, abonará el dueño, para el que lleve los asientos, cincuenta céntimos por cada res, el cual se lo exigirá al comprador de ella cuando le entregue la certificación.

Por medio de este atestado se comprobará del modo más cierto la edad de tal ó tal res, su origen y por lo tanto su casta ó raza y las de sus padres. Por otra parte, el número de orden de matrícula por el que se inscribieron los animales conforme los dueños presten sus declaraciones, evitará el que el encargado de los asientos falte á la verdad siguiendo el orden correlativo de fechas y si lo hiciere será castigado como falsario de la fe pública.

Es evidente que un abastecedor recibiendo en el acto de la compra de una ternera un atestado del nacimiento de la res, tendrá seguridad de que no se le engaña y de poderla degollar en la casa-matadero, sin que le denuncien la carne.

Ofrece además el mencionado registro la certeza:

1.° Que el productor, muy inclinado á deshacerse lo más pronto posible de las crias, no podrá verificarlo al carnicero hasta que dia por dia y hora por hora tengan la edad exigida por los reglamentos particulares ó locales de las casas-matadero.

2.° Que el abastecedor, á su vez, tan inclinado á vender terneras muy jóvenes, no podrá comprarlas sin exponerse á confiscaciones, multas y todo género de pérdidas.

3.° Que los comisarios ó jefes de las casas-mataderos inciertos en determinar la edad fija de las terneras por el examen de los dientes, no se expondrán á cometer involuntariamente injusticias ó errores que pueden perjudicar á la salud pública, á los productores ó á los abastecedores.

4.° Que el poder administrativo y los consumidores tendrian la seguridad de que la carne ependida en las tablejeras era de buena calidad y sana.

Si todas estas preciosas ventajas pueden obtenerse por un

(4) Véase el número 130.

medio tan sencillo como fácil y tan seguro como poco costoso, hay otros resultados importantes que, bajo el punto de vista de mejora del ganado vacuno, se deducirían naturalmente de la mencionada medida.

Para convencerse basta solo ver lo que sucede. Un criador quiere mejorar su ganado y busca terneros ó terneras, ya para hacer cruzamientos, ya para formar casta adecuada al terreno que cultiva, alimentos de que dispone y utilizacion que espera sacar de las reses. En el desórden actual se verá en la precision de recorrer las ferias y mercados, pedir noticias á Pedro, á Juan y Antonio; enterar de su proyecto á ciertos sujetos que tal vez les interese engañarle; pasará al lado del establo donde existe lo que busca y cansado y aburrido adquiere una res que tal vez tenga que deshacerse pronto de ella con pérdida, viendo que no satisface sus deseos.

Si, por el contrario, existiera el registro de nacimientos de las terneras (especie de *herd-book*) en cada distrito ó cabeza de partido, le bastaría hojearle algunos minutos para ir derecho en casa del dueño del animal que desea adquirir, poseyendo al mismo tiempo todos los datos exactos y fieles que necesita para conocer la edad y el origen cierto de la res. Si este registro de nacimiento del ganado vacuno existiese en todas partes, se podría inmediatamente establecer la genealogía de cada res y saber lo que podía esperarse de tal ó cual toro, de tales ó cuales novillos á consecuencia de la misma ley del atavismo.

En el día desconocen los ganaderos y los particulares las reglas y los medios de mejorar nuestras tan variadas razas y castas de ganado vacuno, trasformándolas en otras más adecuadas para satisfacer todas las necesidades de la industria y del consumo, en hecho; solo la casualidad ó una especie de capricho preside por lo comun á la propagacion de los animales domésticos.

Algunas observaciones y algunos hechos no pueden servir de guía segura para que el ganadero mejore lo que posee y cuya necesidad conoce, pero le faltan los medios. En vano será introducir en una localidad los buenos sementales, algunas hembras de mérito, si los productos que se obtengan quedan perdidos ó confundidos en medio de la muchedumbre, donde permanecen aislados, desconocidos y muchas veces á corta distancia de los mismos centros de produccion.

¿Qué bien, qué beneficio, qué mejora resultará para el país? Se habrá solo arrojado en medio de una tierra infestada de cizaña ó de malas yerbas algunos granos preciosos de excelente trigo, y sucederá el que en la época de la recoleccion será imposible distinguir los buenos granos de los malos. Luego si es indispensable la eleccion para conocer las plantas, con mas razon se necesitará en los animales jóvenes para separar los buenos y de punta de los comunes y vulgares. Con los primeros aumentará diariamente la fortuna y la riqueza pública, y con los segundos quedará estacionada ó se irá perdiendo de día en día, que por desgracia es lo que va sucediendo entre nosotros con cuanto se refiere á la produccion animal.

En vista de lo expuesto se deduce que, indicando por medio tan sencillo á los productores los animales mejores como las semillas más preciosas, metiéndoselas en cierta manera en la mano se podrá hacer que la agricultura prospere y que mejore el estado de los habitantes en general.

Indicar en un registro particular la edad y origen de las terneras y terneros con el nombre de los dueños, es un medio tan fácil como seguro para que los ganaderos puedan hacer una eleccion acertada de las reses que mejor les puedan convenir sin perder el tiempo y el dinero, dos cosas nada despreciables sobre todo en agricultura y en ganaderia. Este medio, que á pri-

mera vista parece engorroso y difícil es lo más sencillo que puede imaginarse como lo comprobaria el primer ensayo que se hiciese. Entonces sería fácil saber si tal ternero ó ternera tiene la edad para destinarle al consumo, de qué raza ó casta son sus padres, si es pura, distinguida y está aclimatada en la localidad para poderla criar ó no con beneficio; mientras que en el día es cosa justificada lo difícil y hasta lo imposible de saber si una res tiene la edad necesaria para facilitar buena carne, ó si se la quiere destinar para la cria, procede ó no, como se dice, de buena sangre.

No habiendo llevado al formular estas reflexiones mas objeto que investigar los medios de dar á conocer la verdad y combatir los errores tan nocivos para la salud pública y tan perjudiciales para la agricultura, nos tendremos por felices y recompensados si lo hemos conseguido.

Del aceite de croton tiglio como revulsivo.

El aceite de croton tiglio acaba de adquirir aprecio, como revulsivo, en medicina humana. En veterinaria ha gozado de preferencia en Alemania.—La escuela de Copenhague emplea el aceite de croton en tintura etérea, como agente derivativo pronto, con particularidad en los casos de peritonitis y de pleuresia. Con una parte de aceite disuelto en diez partes de alcohol rectificado y otro tanto de éter, se obtiene un liquido irritante que aplicado á la piel del caballo, produce una verdadera dermitis en el espacio de cuatro á ocho horas. Este efecto vesicante es el más pronto que la materia médica puede obtener.

Parece ser que en la piel del buey no es tan pronto el efecto y aún á veces es nulo. Hé aquí por qué Stockfleth prefiere la solucion de una parte de aceite de croton en diez de esencia de trementina. Esta preparacion no produce vesículas, pero, bajo su accion la piel se arruga, la parte superficial del dermis se escarifica, se pone apegaminada y se desprende despues por supuracion. Este trabajo inflamatorio es por lo comun muy profundo y deja mucha cicatriz. El efecto derivativo en el ganado vacuno es lento, por decirlo así, latente. Se suele formar, aunque rara vez, un verdadero edema subcutáneo.

ANUNCIO.

DICCIONARIO DE MEDICINA VETERINARIA PRACTICA, por *Delwart*, traducido y adicionado por *D. Nicolás Casas*: Los tomos gruesos, con láminas, impresion clara y compacta y excelente papel. Véndese en la librería de *D. Angel Calleja*, calle de Carretas, á 70 rs. en rústica y 76 en pasta.

RESÚMEN.

Los subdelegados, los intrusos y las autoridades.—Catarro especial simulando el muermo.—¿Ha procedido del caballo el origen de la vacuna?—Dificultades para conocer la edad fija de las terneras destinadas para el abasto público y el origen de las que se quieren criar. Medios de evitarlas.—Del aceite de croton tiglio como revulsivo.—Anuncio.

Por lo no firmado, NICOLÁS CASAS.

Redactor y Editor responsable, *D. Nicolás Casas*.

MADRID, 1863: IMPRENTA DE T. FORTANET, LIBERTAD, 29.